

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 016

PROCESO. V.S. ALIMENTOS

DEMANDANTE. ELSA YORLADY HERNÁNDEZ BUITRAGO

DEMANDADO. JOSÉ LEONIDAS PAREJA OCAMPO

RADICADO. 2022-00299

SECRETARÍA. Chinchiná, Caldas, 23 de enero de 2023.

A Despacho del señor Juez la presente demanda, con la constancia que la misma se inadmitió el 6 de enero del presente año, y la parte demandante no la subsanó de los defectos anotados dentro del término que tenía para ello. Sírvasse proveer.

FLORALBA FRANCO ARIAS
Escribiente

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, diez de febrero de dos mil veintitrés.

Se encuentra a Despacho la demanda **V.S. ALIMENTOS** promovida a través de la Defensoría de Familia del Centro Zonal del Café de Chinchiná, en representación del menor **JUAN JOSÉ PAREJA HERNÁNDEZ**, a solicitud de la señora **ELSA YORLADY HERNÁNDEZ BUITRAGO** y en contra del señor **JOSÉ LEONIDAS PAREJA OCAMPO**, para resolver sobre su admisión.

CONSIDERACIONES

Mediante providencia dictada el 6 de enero del presente año, el Despacho inadmitió la demanda mencionada y le concedió a la parte demandante el término de cinco días para subsanar algunas falencias, ordenamiento que no fue atendido.

Esta omisión entonces impide la admisión de la demanda, debiéndose dar aplicación al artículo 90 ibídem, esto es, el rechazo de la misma, sin que se haga necesario disponer la devolución de los anexos, dada la presentación digital de los mismos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **V.S. ALIMENTOS** promovida a través de la Defensoría de Familia del Centro Zonal del Café de Chinchiná, en representación del menor **JUAN JOSÉ PAREJA HERNÁNDEZ**, a solicitud de la señora **ELSA YORLADY HERNÁNDEZ BUITRAGO** y en contra del señor **JOSÉ LEONIDAS PAREJA OCAMPO**.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ